



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

## COMITÉ DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Don J. Roberto González Díaz, Secretario del Comité de Promoción Deportiva

### CERTIFICA:

Que el Comité de Promoción Deportiva en sesión celebrada el 25 de julio de 2018 adoptó acuerdo que es del siguiente tenor:

**“ASUNTO SEXTO: APROBACIÓN DE LA NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA MODALIDAD DE FÚTBOL 7 PREBENJAMÍN.**

*El Comité, por unanimidad acuerda aprobar la normativa de fútbol 7 prebenjamín que ha de regir las competiciones de dicha modalidad en los juegos deportivos de La Palma durante la temporada 2018/2019, cuyo texto es el siguiente:*

**INTRODUCCIÓN.** Este documento recoge las Normas de Juego a tener en cuenta para el normal desarrollo de las concentraciones lúdico-deportivas planificadas desde el Servicio de deportes del Cabildo de La Palma, integradas dentro de las CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA del P.P.D.B., siendo su principal objetivo integrar la “Competición Formativa” del fútbol en consonancia con el proceso evolutivo, armónico y racional de los niños y niñas de estas edades. La finalidad es la iniciación al fútbol. La presente normativa tiene por objeto regular la modalidad de fútbol 7 en categoría prebenjamín, aplicándose supletoriamente la normativa general de los referidos Juegos y la normativa de la federación española.

### 1. PARTICIPANTES

1.1. La categoría convocada será:

**Prebenjamín:** .....nacidos/as en **2011-2012-2013**

#### 1.2. Inscripción

1.2.1. Para poder inscribir a los **equipos** en la competición será imprescindible tener debidamente inscritos el **MÍNIMO número de jugadores por equipo, establecido en el apartado 5.1. de esta normativa para cada categoría, No admitiéndose la inscripción de deportistas de una categoría en otra que no sea la que le corresponde por su fecha de nacimiento.**

1.2.2. El plazo de **inscripción de equipos**, finaliza a **las 13:00 horas del día 6 de noviembre**. Los equipos que no reúnan a la finalización del plazo el número de jugadores requerido, quedarán fuera de la primera concentración según calendario establecido por la Organización.

1.2.3. Se podrán admitir nuevos equipos siempre que los inscriban **diez días hábiles antes** del inicio de cada concentración.

1.2.4. Para la **inscripción de equipos** se utilizarán las correspondientes Hojas de Inscripción de Equipos que se encuentran a disposición en dicha aplicación informática.

1.3. Se permitirá la participación mixta.

1.4. Se permitirá la inscripción de deportistas hasta final de temporada.

1.5. El único documento válido para acreditar la identidad de cada deportista es la ficha-licencia expedida por la aplicación informática habilitada a tal efecto (<http://www.lapalmadeportes.es>). Las licencias de los/las deportistas podrán ser solicitadas por: el colectivo arbitral, la Organización o por el otro equipo.



**EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA**

1.6. En una misma Campaña, un deportista debidamente inscrito en un equipo NO podrá inscribirse en otro, salvo mutuo acuerdo entre los equipos implicados, solicitud del Ayuntamiento correspondiente y aprobación del Servicio de Deportes del Cabildo.

## **2. SISTEMA DE JUEGO**

2.1. Se desarrollará mediante el sistema de concentraciones, las cuales consistirán en **enfrentamientos amistosos**, según cronograma de partidos entre los equipos debidamente inscritos para cada concentración.

2.2. En el caso de que haya equipos que no dispongan del número mínimo de jugadores con Licencia en la concentración, dichos equipos se podrán completar con jugadores de otros equipos.

**2.3** Sobre el desarrollo de los partidos de las concentraciones:

- Los cambios de jugadores se podrán realizar de forma libre sin necesidad de solicitarlo al colectivo arbitral con la intención de NO parar el juego.
- Toda ayuda del entrenador-delegado hacia sus jugadores relacionada con su equipamiento, como por ejemplo la sujeción del calzado, etc... deberá realizarse fuera del terreno de juego y sin parar el partido.
- Tanto en los banquillos como en el y espacio perimetral terreno de juego de seguridad y solo podrán encontrarse los/las deportistas y/o el responsable técnico-delegado/a, así como en las cercanías del terreno de juego.
- Los deportistas que estén en el banquillo deberán estar sentados salvo que estén calentando.

2.4. **NO existirá ningún sistema de puntuación, ni clasificación**, de manera que no se anotará ningún resultado en las actas arbitrales.

## **3. EL TERRENO DE JUEGO**

3.1. DIMENSIONES. El campo de juego será un rectángulo de una longitud máxima de 65 m. y mínima de 45 m., y de una anchura no mayor de 45 m. ni menor de 30 m.

3.2. MODO DE MARCADO. El campo de juego se marcará, conforme al plano, con líneas visibles de un ancho no mayor de 12 cm. y NO mediante surcos en forma de "V"; de las líneas que lo limitan, las más largas se llaman líneas de banda y las más cortas líneas de meta. En cada esquina del campo se colocará una banderola cuya asta, que no será puntiaguda, tendrá una altura de 1,5 m., por lo menos; podrá colocarse una banderola similar a cada lado del terreno a la altura de la línea de medio campo, separada por lo menos 1 metro de la línea de banda. Se trazará una línea medianera a través de la anchura del terreno.

3.3. CENTRO DE CAMPO. El centro del campo estará visiblemente marcado con un punto, alrededor del cuál se trazará una circunferencia de 6 metros de radio.

3.4. ÁREA DE SAQUE: Zona que se encuentra entre la línea de fondo y la línea paralela a la portería situada a una distancia de 12 metros, desde donde se efectuarán los saques de meta.

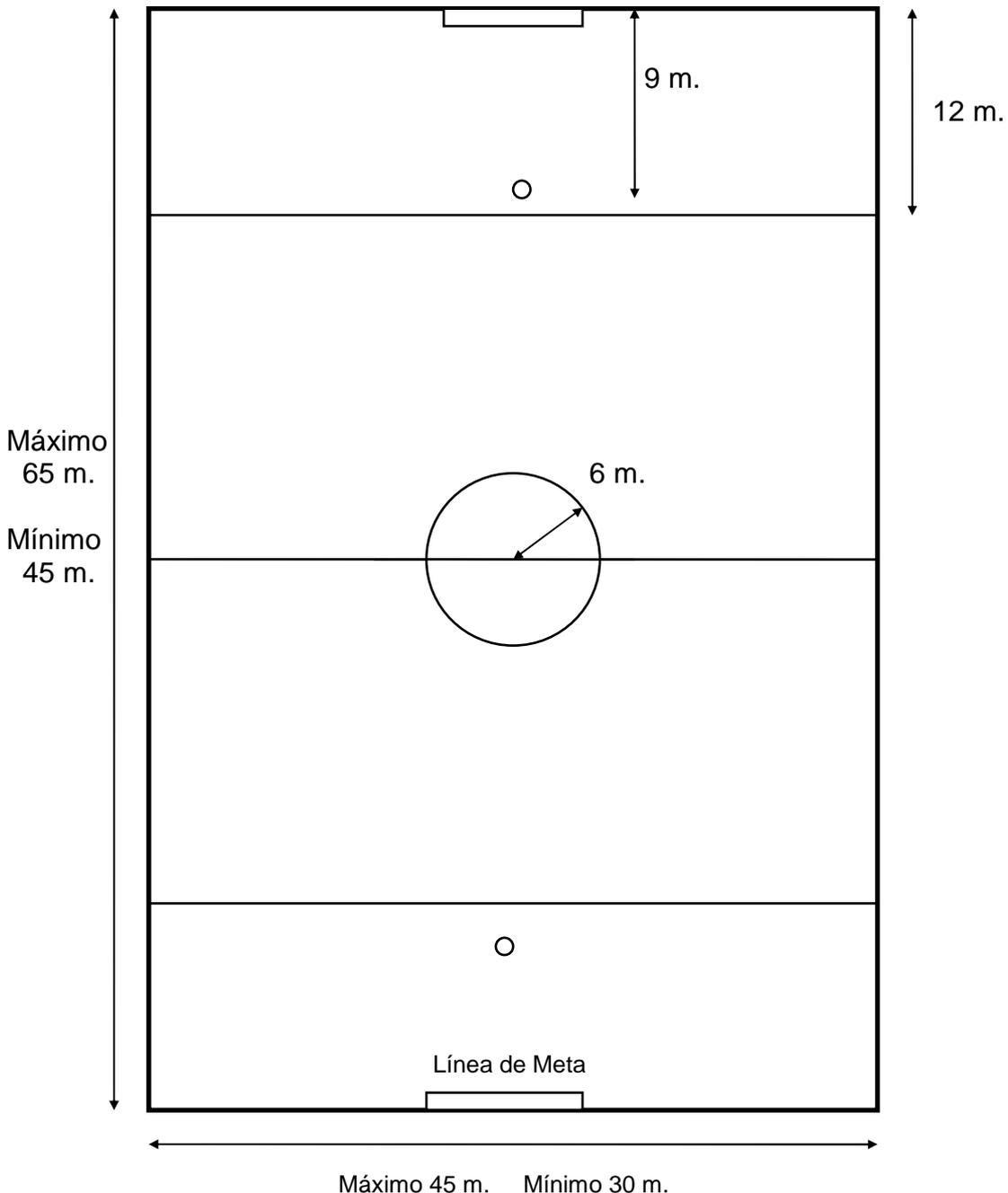
3.5. PUNTO DE PENALTI. Se marcará en forma visible, un punto de penalti, que estará situado sobre una línea imaginaria perpendicular a la línea de meta y en su centro y a una distancia de 9 m. de esta.



**EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA**

3.6. LOS MARCOS: En el centro de cada línea de meta se colocarán los marcos que estarán formados por dos postes verticales, equidistantes de las banderolas de las esquinas, separados 6 m., entre sí (medida interior) y unidos en sus extremos por un larguero horizontal cuyo borde inferior estará a 2 m. del suelo. La anchura y el grueso de los postes y el larguero transversal no podrán exceder de 12 cm. Los postes y el larguero transversal deberán tener el mismo ancho. Por razones de seguridad los marcos, incluidos aquellos que sean portátiles, deberán estar anclados firmemente al terreno de juego. Deberán ponerse redes enganchadas a los postes, al larguero y al suelo por detrás de los marcos, debiendo estar sujetas de forma conveniente y colocadas de manera que no estorben al guardameta. Se permiten las redes de cáñamo, yute y/o nylon siempre que mantengan el mismo ancho.

3.7. El terreno de juego y sus características, se determinan con arreglo al siguiente plano.





EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

#### 4. EL BALÓN

- 4.1. El balón será esférico; su cubierta ha de ser de cuero o de otro material aprobado. En su confección, no se empleará ningún material que pueda constituir peligro para los jugadores.
- 4.2. El balón tendrá una circunferencia de 66 cm. como máximo y 63,5 cm. como mínimo y su peso, al comienzo del partido, no será mayor de 390 gramos ni menor de 340 gramos.
- 4.3. El balón no puede ser cambiado durante el partido sin autorización del árbitro.
- 4.4. Se utilizará el balón número 4 para la categoría prebenjamín.

#### 5. LOS JUGADORES

- 5.1. El número de jugadores inscritos para poder disponer de un equipo será de un **mínimo de 10**.
- 5.2. Los equipos jugaran los partidos con 7 jugadores incluyendo al guardameta, siendo recomendable a fin de garantizar cambios entre los mismos, ***presentarse con un mínimo de 10 deportistas*** (siendo el máximo libre), obligándose a jugar a todos los deportistas presentes.
- 5.3. Los cambios serán libres pudiendo salir al campo un jugador que haya sido sustituido anteriormente cuantas veces quisiera.

#### 6. INDUMENTARIA Y COMPLEMENTOS DE LOS JUGADORES

- 6.1. La indumentaria de un jugador consistirá en un jersey o camiseta, calzón, medias, espinilleras y calzado. Caso de no disponer de indumentaria se podrán usar petos.
- 6.2. Un jugador no podrá llevar ningún objeto que sea peligroso para los otros jugadores.
- 6.3. Las espinilleras son aconsejables y deberán estar cubiertas completamente por las medias, estar hechas de un material apropiado y homologado y de un material como goma, plástico, poliuretano u otra sustancia similar, debiendo procurar un grado alto de protección.
- 6.4. El guardameta deberá emplear colores que lo distingan de los otros jugadores y del árbitro.

#### 7. SOBRE EL ARBITRAJE

- 7.1. El arbitraje correrá a cargo del Colegio Insular de Árbitros de La Palma.
- 7.2. A fin de asegurar la continuidad del juego, no se pitarán aquellas irregularidades de los jugadores relacionadas con todos los tipos de saques.
- 7.3. Dado que corresponde a los técnicos la enseñanza a sus jugadores (niños y niñas de 6-7 años) en las sesiones de entrenamiento y toda vez que debe primar el carácter formativo en las concentraciones lúdicas que nos ocupa, el árbitro podrá comunicar a dichos técnicos aquello que considere oportuno en beneficio de la formación del niño/a.
- 7.4. FUERA DE JUEGO. No se pitarán fueros de juego.



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

#### 7.5. CESIÓN AL PORTERO.

Queda sin efecto la cesión al portero, por lo tanto un jugador le puede pasar el balón al portero y éste cogerlo con la mano.

#### 8. DURACIÓN DEL PARTIDO

La duración de los partidos será de dos periodos de 15 minutos cada uno con un descanso de 5 minutos entre cada uno.

Lo que certifico para su constancia y efectos, con el Visto Bueno de la Señora Presidenta del Comité M<sup>a</sup> Ascensión Rodríguez Pérez, en Santa Cruz de La Palma, a 25 de julio de 2018.

Vº. Bº.

La Presidenta del Comité

M<sup>a</sup> Ascensión Rodríguez Pérez

